



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 12/1er.A/2do.P.Ord./2025/LXIV

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE
FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

PRESIDE: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.
SECRETARIOS: DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día lunes diez de marzo del año dos mil veinticinco**, para la celebración de la **sesión del miércoles doce del presente mes y año a las doce horas**.

Preside la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidenta inició manifestando; Buenos días a todas y todos, saludamos a las alumnas y alumnos de la preparatoria de la escuela Workshop que nos visitan hoy en el Congreso a invitación de la Diputada Sayda Rodríguez, les damos la más cordial bienvenida así como también saludamos a Alfonso Domínguez Riverol y agradecemos que nos haya compartido su libro "El aprendiz de futbol", muchas gracias.

La Presidenta de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dé cuenta



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

de ello y constate el cuórum.

Al finalizar los dos minutos permitidos para el registro de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **treinta y cuatro Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Larissa Acosta Escalante, Claudia Estefanía Baeza Martínez, María Teresa Boehm Calero, José Julián Bustillos Medina, Álvaro Cetina Puerto, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Alba Cristina Cob Cortes, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rosana de Jesús Couoh Chan, Mario Alejandro Cuevas Mena, Wilber Dzul Canul, Itzel Falla Uribe, Melba Rosana Gamboa Ávila, Daniel Enrique González Quintal, Ayde Verónica Interián Argüello, Samuel de Jesús Lizama Gasca, María Esther Magadán Alonzo, Zhazil Leonor Méndez Hernández, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Bayardo Ojeda Marrufo, Javier Renán Osante Solís, Marco Antonio Pasos Tec, Neyda Aracelly Pat Dzul, Naomi Raquel Peniche López, Ana Cristina Polanco Bautista, Eric Edgardo Quijano González, Rafael Germán Quintal Medina, Gaspar Armando Quintal Parra, Sayda Melina Rodríguez Gómez, Clara Paola Rosales Montiel, Francisco Rosas Villavicencio, Roger José Torres Peniche y Ángel David Valdez Jiménez.

Se justificó la inasistencia del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia

La Presidenta declaró legalmente constituida la sesión, en mérito de encontrarse reunido en este acto **el cuórum reglamentario**, siendo las **trece horas con cinco minutos del día doce de marzo del año dos mil veinticinco**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diez de marzo del año 2025.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número INAIP/DAJP/045/2025, suscrito por la Maestra María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
 - b) Oficio número DGOB/0065/2025, suscrito por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador Constitucional del Estado, oficio número



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

PTSJ/166/2025 suscrito por la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se designan a las personas que integran el Comité de evaluación de esos poderes, así como el Acuerdo por el que se designan a las personas que integran el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

- c) Declaratoria de integración del Comité Estatal de Evaluación.
- d) Compromiso Constitucional de los integrantes del Comité Estatal de Evaluación.
- e) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 33, recorriéndose todas las actuales fracciones en sus numerales correspondientes, de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; se adiciona un párrafo al artículo 18 de la Ley sobre el sistema estatal de asistencia social del Estado de Yucatán; se adiciona la fracción X al artículo 46, recorriéndose la actual la actual fracción X para pasar a ser fracción XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de movilidad para estudiantes con discapacidad, presentada por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila y suscrita por las Diputadas y los Diputados de la fracción legislativa del partido Acción Nacional.
- f) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de creación de unidades municipales de prevención social de la violencia y el delito y participación ciudadana, así como la Ley para la prevención de la violencia y la delincuencia de Yucatán, presentada por la Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.
- g) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley del sistema estatal de seguridad pública del Estado de Yucatán, en materia de seguridad pública municipal, presentada por el Diputado Daniel Enrique González Quintal y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.
- h) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 425 del Código de familia para el Estado de Yucatán y el artículo 3 de la Ley para la protección de los derechos de los adultos mayores del



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Estado de Yucatán en materia de capacidad de decisión (tutela), presentada por el Diputado José Julián Bustillos Medina y se adhieren las Diputadas Naomi Raquel Peniche López, María Esther Magadán Alonzo, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Ana Cristina Polanco Bautista y el Diputado Daniel Enrique González Quintal.

- i) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos 2; 4; 5. Al que se le integran cuatro incisos y 6; 7; 9; 10; 11; 12; 13; todos del artículo segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.
- j) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36, 38, la fracción I del artículo 56, y se adiciona la fracción XIV al artículo 57 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Alba Cristina Cob Cortés y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.
- k) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 406; el 408 modificando el primero, segundo y cuarto párrafos, adicionando un nuevo sexto, recorriendo el subsecuente; y el primer párrafo del artículo 409, todos del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado José Julián Bustillos Medina y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.
- l) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 4, se reforma el artículo 6; y se reforma la fracción I del artículo 11, todos de la Ley de la fiscalía general del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento al acceso a la justicia a través de la denuncia y combate al robo casa-habitación, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan.
- m) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del escudo, la bandera y el himno del Estado de



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Yucatán, presentada por el Diputado Roger José Torres Peniche y suscrita por las Diputadas y los Diputados de la fracción legislativa del partido Acción Nacional.

- n) Oficio número DGPL-2P1A.-1780.30, con el que remite la minuta con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a los jóvenes, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- o) Oficio número D.G.P.L. 66-II-1-341, con el que remite la minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la Soberanía Nacional, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
- p) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.
- q) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la minuta federal con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- La Presidenta de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diez de marzo del año dos mil veinticinco incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

III.- A continuación, el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número INAIP/DAJP/045/2025, suscrito por la Maestra María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Mérida, Yucatán 06 de febrero de 2025
Oficio: INAIP/DAJP/045/2025

DIPUTADA CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

Por este medio y para dar debido cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en los artículos 12 fracción VII y 22 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Yucatán, me permito solicitarle de la manera más atenta y respetuosa, pueda realizar las gestiones correspondientes para efecto de que el día **26 de marzo del presente año**, la que suscribe, en mi calidad de Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, presente ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán **el Informe Anual de Actividades de las acciones realizadas por el Inaip Yucatán en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024**, acorde a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Estatal en materia y el artículo 46 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, me despido enviándole un cordial saludo, quedando en espera de la confirmación de la fecha solicitada o en su caso, la fecha que se establezca para dar cumplimiento a lo aquí manifestando.

ATENTAMENTE
(RÚBRICA)
MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB
COMISIONADA PRESIDENTA

En relación al oficio acabado de leer, está Honorable Asamblea se da por enterada y en consecuencia se propone al pleno, que el Informe del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales, sea presentado el día miércoles 26 de marzo del año en curso, en la sesión correspondiente, como asunto del orden del día. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número DGOB/0065/2025, suscrito por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador Constitucional del Estado, oficio número PTSJ/166/2025 suscrito por la Licenciada María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se designan a las personas que integran el Comité de evaluación de esos poderes, así como el Acuerdo por el que se designan a las



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

personas que integran el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

DEPENDENCIA: DESPACHO DEL
C. GOBERNADOR DEL ESTADO

OFICIO NÚMERO: DGOB/0065/2025

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES
DEL COMITÉ ESTATAL DE EVALUACIÓN

Mérida Yucatán a 7 de marzo de 2025

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN

PRESENTE.

Por este medio, y en términos del artículo 66, en relación con el artículo cuarto transitorio del decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, me permito hacer de su conocimiento a las personas que integrarán, por parte del Poder Ejecutivo del Estado, el Comité Estatal de Evaluación dentro proceso de evaluación y selección de las personas aspirantes.

Integrantes del Poder Ejecutivo del Estado para integrar el Comité Estatal de Evaluación	
1	Lic. Carolina Muñoz Gasca
2	Lic. Oscar Adán Valencia Domínguez
3	Lic. Fabiola Loeza Novelo

Breve síntesis curricular de las personas propuestas:

Lic. Carolina Muñoz Gasca

Licenciada en derecho, coordinadora de la Secretaría Técnica del Despacho del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán; Coordinadora de la Dirección de Vinculación Institucional de la Consejería Jurídica; Jefe del Departamento de Contratos del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán; Secretaria Técnica de la Presidencia del Poder Judicial del Estado; Tesorera de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI); Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia; Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia; Directora de Contratos, Licitaciones y Procedimientos de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, Subconsejera de Servicios de Legales y Vinculación Institucional de la Consejería Jurídica.

Lic. Oscar Adán Valencia Domínguez

Licenciado en derecho, titular del Área de Denuncias y Auditoría del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Subconsejero de Servicios de Legales y Vinculación Institucional de la Consejería Jurídica; Administrador Desconcentrado Jurídico en Yucatán 1 del Servicio de Administración Tributaria; Administrador de Operación Jurídica 8 del Servicio de Administración Tributaria; Director General Adjunto Jurídico en hidrocarburos de la Comisión Reguladora de Energía; Subsecretario de Control de la Legalidad, procesos de Auditoría y Atención Jurídica de Instancias Federales en el Gobierno del Estado de Sonora; Coordinador de Asesores del Subsecretario en la Secretaría de Gobernación; Encargado del Despacho de la Dirección General Jurídica en el Registro Agrario Nacional; Director General Adjunto en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, entre otros.

Lic. Fabiola Loeza Novelo

Licenciada en derecho, practicante en la Ponencia Primera y la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; Auxiliar del área jurídica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Técnico Judicial en los Juzgados Quinto Penal y Segundo Penal con residencia en Tekax, Yucatán del Poder Judicial del Estado; Presidenta del DIF Municipal de Teabo, Yucatán, Técnico Judicial en el Juzgado Segundo Penal, del Poder Judicial del Estado; presidenta municipal de Teabo, Yucatán; Diputada Plurinominal de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán y actualmente Directora General del Instituto para el



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Desarrollo de la Cultura Maya en el Estado de Yucatán.

No omito manifestar que, cada una de las personas propuestas gozan de reconocidos y amplios conocimientos en materia jurídica y, por ende, cumplen a cabalidad con los requisitos para formar parte del Comité Estatal de Evaluación.

Sin otro particular, le agradezco la atención al presente, reiterándole la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

MTRO. JOAQUÍN JESÚS DÍAZ MENA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Oficio: PTSJ/168/2025

Asunto: El que se indica.

Fecha: 10 de marzo de 2025

H. Junta de Gobierno y Coordinación Política
Del Congreso del Estado de Yucatán

Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto transitorio del **Decreto 55/2025 por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán**, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en la edición vespertina del día 05 de marzo de 2025, se informa al Poder Legislativo que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, designó, por parte de este Poder Judicial, a las tres personas propuestas para integrar el Comité Estatal de Evaluación, que se encargará de analizar, estudiar y seleccionar a los perfiles mejor evaluados en términos de la convocatoria referida en el artículo segundo transitorio del citado decreto, siendo las siguientes:

- 1.- Ernesto Iván Pinto Dáger.
- 2.- Karina Casanova Durán.
- 3.- Teresa de Jesús May Dorantes.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente, reiterando la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

(RÚBRICA)

Licda. María Carolina Silvestre Canto Valdés
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

C) A C U E R D O Por el que designan a las personas que integrarán el Comité Estatal de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Yucatán **Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del inciso b), de la fracción II y el segundo párrafo del artículo 66, así como los párrafos primero y segundo del artículo Cuarto Transitorio del decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, se designa a los **C. C. Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Maestra Delmy Asunción Cruz Sierra y Licenciado en Derecho Miguel Ángel Ceballos Quintal**, para que formen parte del Comité Estatal de Evaluación como integrantes del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, quienes durarán en sus funciones hasta la conclusión del proceso electoral 2025. **Transitorios Artículo primero.** Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado de Yucatán. **Artículo segundo.** Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo tercero.** Notifíquese a las personas designadas en el presente acuerdo, para los efectos correspondientes. **DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PRESIDENTA (RÚBRICA) DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO (RÚBRICA) DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO; SECRETARIO (RÚBRICA) DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.**

Concluida la lectura, la Presidencia indicó; Honorable asamblea, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del decreto 88/2025, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día 5 de marzo de 2025, es procedente emitir la declaratoria por la que se integra el Comité Estatal de evaluación. Para el proceso extraordinario de elección de las y los Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Seguidamente; el Honorable Congreso del Estado, declara integrado el Comité Estatal de Evaluación, quien se encargará de analizar, estudiar y seleccionar a los perfiles mejor evaluados en términos de convocatoria referida en el artículo segundo transitorio del decreto 55/2025 y en aptitud legal para ejercer sus funciones y atribuciones. En virtud de lo anterior, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que elabore la minuta respectiva.

D) La Presidenta expuso; Diputadas y Diputados, continuando con el siguiente punto del orden del día y en virtud de la conformación del Comité Estatal de evaluación, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del Compromiso Constitucional de sus integrantes.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, procederemos a llamar a este presidium a los ciudadanos Marcos Alejandro Celis Quintal, Delmy Asunción Cruz Sierra, Miguel Ángel Ceballos Quintal, Carolina Muñoz Gasca, Oscar Adán Valencia Domínguez, Fabiola Loeza Novelo, Ernesto Iván Pinto Dáger, Karina Casanova Durán y Teresa de Jesús May Dorantes, integrantes del Comité Estatal de Evaluación, a efecto de que rindan el Compromiso Constitucional.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

A continuación, la Presidenta solicitó a las Diputadas, a los Diputados y a l público que nos acompaña, se sirvan poner de pie.

La Presidenta de la Mesa Directiva preguntó a los ciudadanos Marcos Alejandro Celis Quintal, Delmy Asunción Cruz Sierra, Miguel Ángel Ceballos Quintal, Carolina Muñoz Gasca, Oscar Adán Valencia Domínguez, Fabiola Loeza Novelo, Ernesto Iván Pinto Dáger, Karina Casanova Durán y Teresa de Jesús May Dorantes ¿Se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrantes del Comité Estatal de evaluación, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado?.

Los integrantes del Comité, respondieron; "Sí, me comprometo".

La Presidencia señaló; Si así no lo hicieren, que la nación y el estado se los demanden.

Seguidamente; Diputadas y Diputados, integrantes del Comité Estatal de Evaluación y público asistente, sírvanse tomar asiento.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 33, recorriéndose todas las actuales fracciones en sus numerales correspondientes, de la Ley de Educación del Estado de Yucatán; se adiciona un párrafo al artículo 18 de la Ley sobre el sistema estatal de asistencia social del Estado de Yucatán; se adiciona la fracción X al artículo 46, recorriéndose la actual fracción X para pasar a ser fracción XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de movilidad para estudiantes con discapacidad, presentada por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila y suscrita por las Diputadas y los Diputados de la fracción legislativa del partido Acción Nacional.

Concluida la lectura, la Presidenta dijo; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISION PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en materia de creación de unidades municipales de prevención social de la violencia y el delito y participación ciudadana, así como la Ley para la prevención de la violencia y la delincuencia de Yucatán, presentada por la Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley del sistema estatal de seguridad pública del Estado de Yucatán, en materia de seguridad pública municipal, presentada por el Diputado Daniel Enrique González Quintal y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.

Finalizada la lectura del asunto en cartera, la Presidencia manifestó; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

económica. **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 425 del Código de familia para el Estado de Yucatán y el artículo 3 de la Ley para la protección de los derechos de los adultos mayores del Estado de Yucatán en materia de capacidad de decisión (tutela), presentada por el Diputado José Julián Bustillos Medina y se adhieren las Diputadas Naomi Raquel Peniche López, María Esther Magadán Alonzo, Maribel del Rosario Chuc Ayala, Ana Cristina Polanco Bautista y el Diputado Daniel Enrique González Quintal.

Concluida la lectura del asunto en cartera, La Presidenta de la Mesa Directiva manifestó; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos 2; 4; 5. Al que se le integran cuatro incisos y 6; 7; 9; 10; 11; 12; 13; todos del artículo segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.

La Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 36, 38, la fracción I del artículo 56, y se adiciona la fracción XIV al artículo 57 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Alba Cristina Cob Cortés y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.

Finalizada la lectura del asunto en cartera, la Presidencia manifestó; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 406; el 408 modificando el primero, segundo y cuarto párrafos, adicionando un nuevo sexto, recorriendo el subsecuente; y el primer párrafo del artículo 409, todos del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado José Julián Bustillos Medina y suscrita por las Diputadas y Diputados de la fracción legislativa de Morena, por el de la representación legislativa del partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del partido Verde Ecologista de México.

Concluida la lectura del asunto en cartera, La Presidenta manifestó; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 4, se reforma el artículo 6; y se reforma la fracción I del artículo 11, todos de la Ley de la fiscalía general del Estado de Yucatán, en materia de fortalecimiento al acceso a la justicia a través de la denuncia y combate al robo casa-habitación, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan.

La Presidencia señaló; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del escudo, la bandera y el himno del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Roger José Torres Peniche y suscrita por las Diputadas y los Diputados de la fracción legislativa del partido Acción Nacional.

Finalizada la lectura del asunto en cartera, la Presidencia manifestó; Diputadas y Diputados de conformidad a lo establecido en los artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad**, en tal virtud, SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Oficio número DGPL-2P1A.-1780.30, con el que remite la minuta con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a los jóvenes, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Oficio número D.G.P.L. 66-II-1-341, con el que remite la minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la Soberanía Nacional, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Presidenta de la Mesa Directiva informó; Diputadas y Diputados, los dictámenes enlistados en los incisos P) y Q) de los asuntos en cartera del orden del día, proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo y para cumplir con las disposiciones legales pertinentes, invito a las Diputadas, Diputados y público asistente se sirvan poner de pie a efecto de que éste Honorable Congreso del Estado se erija en Constituyente Permanente.

Seguidamente puestos de pie Diputadas, Diputados y público presente, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estos momentos el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, se erige en Constituyente Permanente. Favor de tomar asiento.

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

términos la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto, dio lectura al decreto:

D E C R E T O Por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. **Artículo único.** El H. Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, aprobada el 04 de marzo de 2025 y enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para quedar en los siguientes términos: **MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, 59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.** **Artículo Único.-** Se reforman los artículos 55, fracciones VI y VII; 59, en su párrafo; 82, fracciones VI y VII; 115, fracción I, párrafos primero y segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafos primero y tercero, III, párrafo primero, y VI párrafo tercero, incisos b) y f), y se adicionan los artículos 55, la fracción VIII; 59, el párrafo segundo; 82, la fracción VIII, y 116, párrafo segundo, fracción I, párrafo cuarto, el inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 55. ...I. a V. ... VI.** No ser persona ministra de algún culto religioso; **VII.** No estar comprendido en alguno de los impedimentos que señala el artículo 59 de esta Constitución, y **VIII.** No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación. **Artículo 59.** Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. **Artículo 82. ... I. a V. ... VI.** No ser titular de una Secretaría de Estado o Subsecretaría, o de la Fiscalía General de la República, o del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, a menos de que se separe de su puesto seis meses antes del día de la elección; **VII.** No estar comprendido en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 83 de esta Constitución, y **VIII.** No tener o haber tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Ejecutivo Federal. **Artículo 115. ... I.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. En ningún caso, podrá participar en la elección para la presidencia municipal, las regidurías y las sindicaturas, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que esté ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Las Constituciones de los Estados deberán establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, y personas síndicas en los ayuntamientos. Las personas servidoras públicas antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el período inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio. **II. a X. ... Artículo 116. ... I. ... a) y b) ... c)** La persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la gubernatura. II. ... Las Constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los Estados para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad de la diputación. III. a X. ... **Artículo 122. ... A. ... I. ... II.** El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años. En ningún caso, podrá participar en la elección de una diputación la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la diputación. En la Constitución Política de la Ciudad de México se establecerá que las personas diputadas a la Legislatura no podrán ser reelectas para el período inmediato posterior al ejercicio de su mandato. Las personas diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio, pero las personas diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes. III. **La persona** titular del Poder Ejecutivo se denominará Jefe o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y tendrá a su cargo la administración pública de la entidad; será **electa** por votación universal, libre, secreta y directa, no podrá durar en su encargo más de seis años y su mandato podrá ser revocado. Quien haya ocupado la titularidad del Ejecutivo local designado o electo, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar ese cargo, ni con el carácter de interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. Tampoco podrá participar en la elección de este cargo, la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo. **IV. y V. ... VI. ... a) ... b)** La Constitución Política de la Ciudad de México deberá establecer la prohibición de la reelección consecutiva para el mismo cargo de personas Alcaldes y Concejales. Las personas funcionarias antes mencionadas, cuando tengan el carácter de propietarias, no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero las que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electas para el período inmediato como propietarias a menos que hayan estado en ejercicio. **c) a e) ... f)** Las personas Alcaldes y Concejales deberán reunir los requisitos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México. En ningún caso, podrán participar en la elección de estos cargos la persona que tenga o haya tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, con la persona que está ejerciendo la titularidad del cargo para el que se postula. **VII. a XI. ... B. a D. ... TRANSITORIOS** **Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** Las reformas a los artículos 55, fracción VIII; 82, fracción VIII; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones I, párrafo cuarto, inciso c), y II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracciones II, párrafo primero, III, párrafo primero, y VI, párrafo tercero, inciso f), de esta Constitución, respecto de la prohibición de nepotismo electoral, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. **Tercero.-** Las reformas a los artículos 59; 115, fracción I, párrafo segundo; 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo segundo, y 122, Apartado A, fracción II, párrafo tercero, y fracción VI, párrafo tercero, inciso b), de esta Constitución, respecto de la prohibición de reelección de las personas servidoras publicas en ellas mencionadas, serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030. En consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección. **Cuarto.** La Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus Constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. **Transitorio** **Publicación Artículo primero.** Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

Concluida la lectura del decreto, la Presidencia expuso; Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral, mismas que se encuentra ajustada a los principios constitucionales y normativos que rigen a nuestro sistema democrático. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra** quien señaló; "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenos días a todos. En el PRI siempre hemos considerado fundamental fortalecer una democracia participativa donde todo ciudadano, ciudadana tenga las mismas oportunidades, encontrando el reflejo de su soberanía en el sistema representativo que sustenta al Estado Mexicano. El ejercicio público exige y siempre exigirá de mecanismos que permitan una actuación transparente y de calidad, así como igualdad de oportunidades para todos los mejores perfiles profesionales y humanos en el acceso a los cargos de representación popular y en general, en quienes tienen un cargo público. El presente dictamen de reforma constitucional puesto a nuestra consideración, busca evitar la concentración del poder en grupos familiares o políticos y fomentar una renovación constante de ideas en los órganos legislativos tanto federales como locales; así como impedir la consolidación de prácticas nocivas como el nepotismo y la reelección consecutiva de diputados federales y senadores, asegurando que el servicio legislativo sea temporal y no un privilegio de unos cuantos. Un Congreso debe ser cada día más representativo, transparente y comprometido con los intereses ciudadanos. El PRI coincide en que el acceso al poder debe ser resultado del mérito y la participación abierta, y no de la herencia política o la permanencia; en este sentido, expresamos nuestro firme apoyo a la presente minuta, exhortando a las fuerzas políticas a sumarse a este compromiso con la democracia y el fortalecimiento institucional. La propia forma de ejercer el poder por parte del gobierno actual, ha demostrado prácticas nepotistas, como es el caso del Expresidente de la República, quien cuenta con un hermano Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco (José Ramiro López Obrador), o el caso de una prima ex diputada federal por Tabasco (Manuela del Carmen Obrador Narváez), y otra gran lista, conteniendo prácticas que no deben repetirse en ningún orden de gobierno y poder del Estado. Reconocemos que con esta reforma tendremos el reto de redefinir la competencia electoral y de generar un mecanismo sólido para verificar estos lazos familiares y aplicar las restricciones de manera efectiva y no dejar a un lado que tendremos que establecer las bases de la continuidad en políticas públicas efectivas, evitando una mayor dependencia de los partidos políticos, pues al no poder reelegirse, los legisladores tendrán menos incentivos para responder directamente a sus votantes y más para seguir las directrices de sus partidos. Queda pendiente continuar con este fortalecimiento democrático restringiendo que familiares de legisladores sean nombrados en direcciones estratégicas del gobierno, especialmente en áreas de alto impacto como seguridad, finanzas, salud y educación, y se limiten los nombramientos en cargos estratégicos para ex diputados y ex senadores, estableciendo un periodo de distanciamiento antes de que puedan,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ocupar ciertos puestos en el gobierno, así como que se prohíba que familiares del Presidente o expresidentes sean nombrados en secretarías de Estado o direcciones estratégicas en el período siguiente. Finalmente restringir el nombramiento de familiares en direcciones municipales clave, como obras públicas, seguridad y desarrollo social y se prohíba que familiares de gobernadores o exgobernadores sean nombrados en secretarías estatales o direcciones estratégicas. Hoy el PRI se suma al fortalecimiento de nuestra democracia y el fortalecimiento institucional para frenar la influencia de familias en el poder, evitar la creación de redes clientelares o el control de cargos por los mismos grupos. Es cuánto, muchas gracias”.

Concluida la intervención del Diputado Quintal Parra, se le cedió el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena** quien expresó; “Buenas tardes, con su permiso Presidenta, miembros de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público en general. Claro está que quienes pretenden difamar, dejar mal son los que siempre han hecho estas prácticas de autonombrarse, auto reelegirse y de complicidad entre familias que así han estado toda la vida. No hay que quitarles mérito a las personas y creo que ser pariente cercano o lejano del mejor Presidente de la República que ha tenido este País, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador no te quita ningún mérito. Y qué bueno que la Doctora Claudia Sheinbaum quien va a ser la mejor Presidenta de este País, bueno para empezar la primera mujer, haya impulsado esta iniciativa de que no se permita por Ley que los familiares directos e indirectos puedan ocupar el mismo cargo por el que fue electo el titular y que ninguna persona pueda ser reelecta en el mismo cargo y qué bueno que lo apoyaron todos los partidos políticos, eso habla de que hay consenso en que ya la reelección que se aprobó en el sexenio de Peña Nieto ya no se siga haciendo, ya no se siga dando ¡Pero más aún! Yo les pediría que a esos que se vienen a hablar de democracias y querer bajo un discurso de solemnidad y respeto a la ley, les invito a que nos sumemos al llamado que ha hecho nuestra Presidenta Nacional de Morena, nuestra amiga Luisa Alcalde para que no esperemos hasta el 2030, sino que la no reelección en los partidos políticos la practiquemos desde ahora desde el 2025, eso es congruencia y que no dejemos familiares y amigos y que no haya reelección aquí en Yucatán en el 2027. Invito a la congruencia a las Diputadas y a los Diputados, Morena ya hizo la propuesta, les invito a sumar Diputados y Diputadas para que no haya reelección de ninguna Diputada y de ningún Diputado aquí en el Estado de Yucatán en el 2027. Muchas gracias amigas y amigos, Presidenta muchas gracias por su tiempo”.

La Presidenta de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados; ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente la Presidenta sometió a votación el Dictamen, si lo aprueban, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 fracción II, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluida la votación y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 34 votos a favor y 0 votos en contra.

La Presidencia informó; **aprobado por unanimidad**, en tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que se elabore la minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

Q) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la minuta federal con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

Concluida la lectura del asunto en cartera, la Presidenta de la Mesa Directiva expuso; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

El Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, dio lectura al decreto:

**D E C R E T O POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 4o. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS Artículo Único.-

Se reforman el párrafo tercero del artículo 4o. y el párrafo primero de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 4o.-**... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales. **Artículo 27.**

... I. a XIX. ...XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 4o., con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica, fortaleciendo las instituciones públicas nacionales. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y monitorear la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. **Transitorios**

Primero.- El presente Decreto entra en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** A partir de la entrada en vigor de este Decreto se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo. **Tercero.-** El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias para adecuarlo al contenido del presente Decreto. **Transitorios**

Publicación Artículo primero. Publíquese este decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Notificación Artículo segundo.** Envíese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, esta Minuta aprobada por el Congreso del Estado de Yucatán, para los efectos legales que correspondan. **DADO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA; VICEPRESIDENTA: DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ; SECRETARIO: DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA; SECRETARIO: DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE; VOCAL: DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL; VOCAL: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ; VOCAL: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA; VOCAL: DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS; VOCAL: DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.

Concluida la lectura del asunto, la Presidencia expresó; Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos, la minuta federal con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, fortaleciendo así la Soberanía alimentaria salvaguardando el maíz nativo como símbolo de identidad nacional y recurso estratégico fundamental para el futuro de México. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuó en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Continuando con el trámite, la Presidenta de la Mesa Directiva manifestó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio y las y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto.

Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra, hasta por siete minutos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguidamente, De igual manera, con fundamento en lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, esta Presidencia presenta la lista de las y los Diputados que participarán, siendo los siguientes a favor: Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan, Diputado Roger José Torres Peniche y el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil.

Se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Roger José Torres Peniche** quien indicó; "Muy buenas tardes, con su permiso Presidenta, con su permiso a la Mesa Directiva, con su permiso de todos los compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. Hoy sin duda estamos tratando un tema que ha generado polémica, no solo en este país sino a nivel mundial, a nivel global y bueno un tema tan importante como el tema de los transgénicos pues tendrá siempre diversas opiniones y para mí lo personal no es la excepción y yo quisiera dividir mi intervención hoy en dos grandes aspectos: La primera parte hablando como mexicano, como mexicano veo que elevar a rango constitucional la prohibición pues simplemente estamos demostrando una enorme ineficiencia para la aplicación de las leyes porque desde el 13 de abril del 2020 hay una Ley Federal que prohíbe precisamente el sembrar maíz transgénico y no por elevarla hoy a rango constitucional milagrosamente se va a empezar a cumplir, algunos pueden argumentar que porque en esta ley habían vericuetos y esto, había que tener autoridad para hacerlo y teníamos que generar otro tipo de acciones y una vez más la solución de este Gobierno pues es intransigente, es solo cancelar y generar negaciones de lo que ellos mismos no han podido hacer. Reflexionemos un poco, en México en todo este país somos autosuficientes en el consumo de maíz humano el famoso maíz blanco, el maíz blanco producimos 28 millones de toneladas en México y esto nos permite tener una autosuficiencia sin embargo 25.3 millones de toneladas las importamos para la industria y para la alimentación de los animales, este maíz lo traemos de Estados Unidos donde el 95% de toda su superficie ¡De toda, de toda, de toda! Es maíz transgénico, entonces resulta que nosotros les damos de comer a nuestras vacas, a nuestros cerdos, a nuestras gallinas, a nuestros pollos maíz transgénico y luego nos los comemos nosotros a ellos o sea finalmente el círculo ahí sigue. La ciencia aún no ha demostrado con contundencia si esto es tan malo como se dice o no es tan bueno como otros afirman y ahí está precisamente el problema. Lo que sí estamos condenando es a que nosotros como mexicanos continuemos comprando maíz al extranjero que nos va a costar 5700 millones de dólares cada año cuando tuviésemos tenido una buena oportunidad de generar y de prosperar con este cultivo quizás en México incluso empezar a experimentarlo, controlarlo, en lugar de negarlo generar las condiciones para controlarlo y no estar viendo si vamos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

fabricar autos eléctricos mejor fabriquemos comida, y ¿Por qué digo fabricar comida? Y quiero ser muy puntual en esto, de 1995 al 2025 la población de este país pasó de 90 millones de mexicanos a 133.5 millones de mexicanos, crecimos en 42.6 millones de mexicanos en tan solo estos 30 años crecimos en un 47% la población y lo malo es que seguimos creciendo y seguimos creciendo de una manera alarmante, pasamos de crecer en promedio en cada trienio de 3.2 millones a este último trienio a 4.8 en promedio, estamos creciendo más la población somos más y necesitamos comer más. Definitivamente Yucatán no queda exento de este crecimiento, como ejemplo Mérida en los últimos 10 años creció en 366 mil habitantes o sea Mérida pasó a tener ahora 1 millón 250 mil habitantes que todos los días también requieren comer. Ahora como legislador yucateco, en Yucatán definitivamente sembrar maíz transgénico no es conveniente y no es conveniente porque tenemos un subsuelo que este material que usa este tipo de cultivos que es el glifosato pues nuestra capa vegetal se lo traga inmediatamente y llega a nuestro manto freático y esto nos convierte en un desastre, muchas de las cosas que podríamos funcionar, en Yucatán no pero tenemos enormes desiertos en el norte del país, tenemos una serie de planicies en los altiplanos de Michoacán en las zonas donde sembrar esto, sembrar este maíz de manera controlada podría ser una gran solución pero sin embargo ya la estamos negando. Por eso decía yo que hoy lo importante era hablar en dos temas como mexicano y como yucateco, y como yucateco les quiero decir que la bancada del PAN vamos a votar a favor porque para Yucatán no es conveniente la siembra de este tipo de maíz pero para el país que estamos construyendo deberíamos de empezar a regularlo como lo hacen nuestros dos socios comerciales principales tanto Estados Unidos como Canadá que a ellos les compramos nuestro maíz y todo ese maíz que comen nuestros animales es maíz transgénico, así que seguirán contando con nuestro apoyo para este tipo de cosas, estamos convencidos de que debemos de generar sinergias positivas para los yucatecos y por eso el voto de la bancada del Pan para esta reforma será a favor, muchas gracias. Es cuánto".

Se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan** quien expuso; "Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputados, representantes de los medios de comunicación y respetable público en general que hoy nos acompañan muy buenas tardes. Ma'alo'ob k'iin yanikte'ex bejla k'iinil tu ka'atéena' taláakala'e'ex, diputadas, yéetel diputados, yéetel te'e le Mesa Directiavob kin tsikik bejla k'iinila', yéetel tuláakal le máax u'uyiko'on bejla k'iinila', ti'tuláakal tu'ux ku k'uchul in t'aano'one'exob, yéetel máax igual leti' máax cha'anko'one'ex Ma'alob k'iin yanikto'one'ex tuláakalo'one'ex to'onej kin taalo'on ti' junp'éel chan kaajal, junp'éel chan kaajal tu'ux kin ts'eenkibaone'ex, to'on yéetel xi'im, le xi'im to'onoj junp'éel ba'ax sagrado, junp'éel ba'al tu'ux to'onej jach ki'imak in wóolo'on



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

kéen k'uchuk yóok'ol in mesaone'ex Nosotros como etnia maya, personas de una comunidad nos alimentamos del maíz, ese maíz en la cual cuando llega a nuestra mesa estamos muy felices y sumamente felices con ello y el día de hoy pues hago uso de la voz para el posicionamiento de la fracción legislativa en materia de la minuta con proyecto de decreto que contiene la reforma constitucional en materia del maíz transgénicobejla k'iinila' kin ka'a tsáaik in t'aan , bejla to'onej kin wa'ako'one'ex', kin ts'áako'on le t'aan tu yóolal le minuta le u proyecto le decreto ku ya'alal tu reforma constitucionalob yóolal le xi'im ya'abkach tsáan yaniktiob keen yanak tsáan yanik tiobo ku taasik to'on k'aas , k'aas kuxtal, junp'éel k'aas leti' ti' junp'éel kuxtal ko'one'ex a'alik beyo'. El tema del maíz y en general de los productos del campo que consume la ciudadanía con un tema prioritario para quienes integramos la fracción porque es la principal actividad generadora de alimentos que simboliza una tradición culinaria y cultural arraigada a nuestra sociedad Bix le ka wu'uikexob le xi'im ya'abkach tsáamak yaniti'ob ti' to'on bejla k'iinila ti' le mejen kajtalo'one'ex ob junp'éel tema tu'ux ki wa'ako'one'ex' jach máan yaj, mun beyti wa'ako'one'ex' wáa yanto'ob junp'éel ki'imak ólal yóosal le ba'ax ku yúuchul bejla k'iinil ko'ox áakob, chéen ts'éentako'ob wáa tséenta'an in paalalo'one' kin wa'ako'one'ex' ya'abkach ba'ax ku yúuchul to'on kin wa'ako'one'ex uts pero kin tukliko'one'exeb k'aas yanik ba'alike' bejla k'iinila pues a wojele'ex' pues le o'och' junp'éel leti' tradicional ku siímbolizartiko'one'ex way Yucatane' , junp'éel ma'alob janal yanikto'one'ex pero bejla k'iinila' ku ts'áabalto'on in wa'alo'one'ex lela' ma' éenajil u yúuchul le xi'im ya'abkach tsáamal yaanti'ob. En Yucatán se da la producción de cuatro tipos de maíz el blanco, amarillo, rojo y negro Sak nal, k'anaal, sakchoj yéetel éek'ju'ub respectivamente por lo cual resulta trascendental protegerlos Bix le ka wu'uikexob to'onej k'a'abéeti' in chan kanáanko'one'ex tuláakal le xi'im kin pak'o'one'ex way Jo'e , way Yucatane' men ba'alike pues ka wóoitike'ex' , le k'iinil xana' to'onej yaan to'on le sak x i'imilob yan xan to'on le chako', yan xan to'on le booxilob, bey xano yanto'on le ki wa'ako'one'ex de chóopilob yéetel le e'ju'ubilob Bey ka wu'uike'ex túunob bejla k'iinil xana' le fracciona ti' le legislatura desde le u chúunlo'one'ex to'onej tin ts'áaone'ex junp'éel iniciativa tu'ux ki wa'ako'one'ex' ma' k'abjéejto'on le químicos transgénicos ku kimsko'onob bejla k'iin ka'atéen xana' kin ka'a a'ake' mix k'a'ana xan to'on xi'im transgenicosob tumeen ya'abkach tsáamilob'. Desde el inicio de la presente legislatura hemos tenido el objetivo de reivindicar la producción de carácter local con productos que sean más saludables y de origen natural, por lo que no omitimos manifestar que el pasado mes de octubre presentamos la iniciativa en materia de cultivos agroecológicos misma que busca incentivar el uso de las alternativas agroecológicas, amigables con el medio ambiente y la salud del ser humano en contraste el uso de agroquímicos y pesticidas tóxicos, por lo que, la propuesta de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

reforma constitucional se encuentra apegada a nuestros ideales de buscar la adquisición, segura de alimentos sanos, protección del suelo, agua, clima, la contaminación y el cuidado a la biodiversidad eliminando agro tóxicos y transgénicos de consumo general de la población Bix le ka wu'uike'exob to'on in propuestaoinexeb kin wa'ako'one'exeb pues ti kaxko'one'ex junp'éel ma'alob kuxtal ti'láakalo'one'ex , ma' chéen ti' junp'éel chan múuch'i' si no que ti' tiláakalo'one'ex , kin wu'uiko'one'ex Jo'e le xi'imob ti'al ts'áabil u jaanta'al ts'iimin, ti'al u ts'áabil u jaanta'al ba'alcheob pero to'on ti' kaajalo'one'ex , to'onej le xi'imob kin jaatiko'one'ex. El uso del consumo del maíz en nuestra localidad nosotros consumimos y escuchamos acá en Yucatán y acá los alrededores del norte o los que tienen sus ranchitos es para ellos, para sus animales. En lo que respecta con nosotros de nuestra etnia maya, de la cultura maya, el maíz transgénico nosotros lo consumimos y debido a eso nosotros votamos a favor de esta iniciativa y de este dictamen. Es cuánto y muchísimas gracias Chéen leti', jach ki'imak in wóol Niib ólal yanui kitaláakale'ex".

Se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil** quien señaló; "Ma'alob k'iin ti' tuláakale'ex K'ame'ex junp'éel nojoch ki'imak ólal, tuláakale'ex yane'ex te tu nojoch kúuchil Congreso del Estado bey xan tu láakak le gente, tuláakal le xiibo'ob, tuláakal le x-ch'uupo'ob ku yiliko'ob te náacho'bo' desde le ba'ax ku ya'alal redes sociales. Soy ingeniero agrónomo zootecnista, mi carrera la pagó mi padre con la venta de maíz, con la venta de puercos y de aves que se criaron a base de ese maíz, juré cuando salí de la escuela ser un buen ingeniero agrónomo zootecnista y cuidar nuestros recursos naturales. ¿Cuál es el problema del maíz transgénico? Es un maíz que se modifica genéticamente en un laboratorio para que produzca más semillas, para que la mazorca sea más grande, para que pese más, para que tenga mayores rendimientos y para que la gente gane más dinero, este es un asunto de dinero. Cuando se produce el maíz transgénico indudablemente tienen que ponerse cantidades industriales de glifosato y de otros químicos que se requieren para que esa especie que no es nativa pueda tener esa producción que se espera, no existe ningún territorio, ni Yucatán, ni ninguna parte del país, ni del mundo que pueda aguantar y que no se contamine el suelo y los mantos acuíferos, cualquier esfuerzo que se haga de prohibición en leyes elevarlo a rango constitucional es muy importante pero más importante es que nosotros tomemos conciencia de qué estamos hablando cuando hablamos de maíz transgénico. Siempre se ha condenado que la milpa no era productiva, no era redituable y así se han ido perdiendo especies así nos fueron haciendo creer que producir el cerdo que producíamos no era negocio y hoy como bien dijo el Diputado hoy llegan cantidades industriales de maíz del extranjero para que se alimenten cerdos que no son de nosotros, que antes nosotros



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

producíamos y vendíamos a la ciudad un cerdo inocuo, un cerdo que se alimentaba con el maíz de la milpa como dijo Rosana, nos quitaron esa posibilidad por el dinero, por el money ¿Quiénes tienen posibilidad de hacer negocio con el maíz transgénico? Los países que tienen mucho dinero y las personas que tienen mucho dinero ¿A cambio de qué? A cambio de un costo que no se puede pagar por la contaminación que ese cultivo deja con su producción, pensemos que no está comprobado si es cancerígeno o si no es cancerígeno pero su solo cultivo daña el medio ambiente. Entonces yo digo que todos los esfuerzos que se hagan para que nuestro México no se cultive el maíz transgénico, en un rato yo voy a presentar una iniciativa para proteger los maíces criollos y ahí les voy a decir cómo a partir de los maíces criollos podemos ser productivos sin llegar a la producción de maíces transgénicos. Compañeros, la bancada de Morena está muy de acuerdo en esta iniciativa y vamos a seguir trabajando para que nuestros maíces criollos para que nuestras especies nativas se conserven y sigan siendo un alimento porque no le podemos llamar alimento a algo que se produce y está contaminado entonces estamos produciendo nuestro veneno que no sabemos en cuánto tiempo nos va a matar. Muchas gracias”.

La Presidenta cuestionó a las y los Diputados, ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente la Presidencia sometió a votación el Dictamen, si lo aprueban, sírvanse manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105, primer párrafo y 106, fracción II, del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluida la votación y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 34 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva dijo; **aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que elabore la minuta del asunto aprobado y a la Secretaría general para recabar las firmas.

La Presidenta solicitó a las Diputadas, a los Diputados y al público asistente se sirvan poner de pie.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Seguidamente, la Presidencia manifestó; el Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Yucatán, ha dado pleno cumplimiento a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En tal virtud, se clausuran los trabajos del Constituyente Permanente. Pueden tomar asiento.

IV.- Continuando con el Orden del día, la Presidenta informó; hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar iniciativas, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto. Recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Asimismo, las y los Diputados que deseen presentar propuestas de Acuerdo, pueden inscribirse con el Secretario Diputado Francisco Rosas Villavicencio, recordándoles que conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta 3 minutos. Y por último se procedió con la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Se le cedió el uso de la palabra para presentar iniciativa, al **Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil** quien manifestó; "Muy buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, con el permiso de la Presidenta igual a todos los que nos acompañan, a los que nos ven a través de las redes sociales K'ame'ex junp'éel nojoch ki'imak óolal, te' k'iina tumeen junp'éel k'iin jach k'a'abéet u yojéelta'al junp'éel ba'ax tu yóolal le ixi'imob, tu yóosal le ixi'im ku pak'ik le xiibo'ob yéetel x-ch'úupo'ob desde úuchjiak, ts'o'ok u máan ya'ab tiempo ku pa'ak'al le ixi'imo'ob. K'a'abéet u kanáanta'al le óolal te' dia pues jach ki'imak in puk'si'ik'al tumen nikaj in we'este'ex bix bin kanáantik le ixi'imo'ob. Como anuncié durante la discusión de la minuta federal para la protección del maíz nativo, hoy las y los legisladores de la 4T damos un paso firme en la defensa de nuestra identidad y nuestra tierra. Presentamos con orgullo la iniciativa para expedir la ley de fomento y protección del maíz nativo y reformar la ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Yucatán. Compañeros y compañeras proteger nuestro maíz nativo es algo de suma importancia, hace un rato escuchaba a Rosana cómo defiende lo que pasa en su pueblito, lo que pasa en los pueblitos, tiene cerca de 7 mil años que se domesticó el maíz, vino de una planta que fue su antecesora el teocinte que daba unas pequeñas semillas, a través de esa planta los originarios de ese tiempo empezaron a seleccionar y a mejorar y a sacar diferentes variedades de maíz, eso hizo que los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

nómadas se convirtieran en sedentarios porque ya tenían un cultivo que les permitía tener alimento seguro. Acá en Yucatán la historia no es diferente, nuestros antepasados mayas vivían del maíz, decían o siguen diciendo "santo ja', santo ixi'im; bendita agua, bendito maíz" El cultivo del maíz es el principal alimento para las familias pero no solo para las familias también para sus animales, que eso los arraiga más a su comunidad a vivir en sociedad, la milpa maya es un claro ejemplo de cómo a través de un pedazo de tierra hacemos sociedad, cultivamos nuestra vida, cultivamos nuestro entorno, hacerlo de la mejor manera sin dañar nuestro medio ambiente. Les voy a decir la diferencia que existe entre el cultivo de un maíz criollo y un maíz genéticamente modificado, el maíz criollo lleva muchísimos años que se está cultivando acá, ha pasado por diferentes etapas de adaptación, se ha adaptado a las plagas, a la sequía, al calor, a la piedra en el caso de Yucatán y eso ha permitido también que aun siendo nuestro territorio yucateco hayan diferentes geografías y diferente también precipitación pluvial, por eso se han seleccionado diferentes tipos de maíz y lo dijo Rosana el Sak Nal que es el maíz blanco, el K'an Nal que es el maíz amarillo, el Ek Júub que es el chak chob que nosotros lo conocemos como chak chob y el chac nal que es un maíz blanco pero también tenemos "el gallito" y tenemos el maíz palomero por si no lo sabían y tenemos uno que le dicen pix cristo todos esos maíces se han estado seleccionando a través del tiempo porque son los maíces que en ciertas regiones se daban mejor, si bien los rendimientos del maíz muchas veces no los podemos comparar con los rendimientos del Maíz que traen los norteamericanos u otros países pero en cuanto a contaminación que eso no tiene precio no hay vuelta de hoja, los maíces criollos están adaptados. Les voy a poner un ejemplo, imagínense lo que pasó o lo que hubiera pasado en España si hubieran dicho los españoles no este puerco ibérico no es productivo porque produce poca carne y tarda mucho tiempo entonces económicamente no es productivo hoy no existiera el jamón ibérico y ese gran legado que tiene en España el puerco ibérico pues lo mismo es acá en nuestro estado, tenemos la obligación de conservar los maíces criollos y hoy la verdad que me da mucho gusto tengo muy alegre el corazón de que yo pueda ser la voz de cientos, de miles de campesinos que han guardado su semilla a través del tiempo y que hacen su pibinal y que hacen su chakbinal y que hacen su atole, sus deliciosas tortillas a través de este sistema de milpa que protege estas semillas. Compañeros, compañeras hoy les traigo esta iniciativa de protección a las semillas nativas, a las semillas de maíz nativas y les invito a todos a que cuando haya una exposición de semillas de todo lo que se produce en Yucatán nos pueden acompañar para que vean lo interesante que es conservar las semillas nativas ¿Beyó compañeros? Muchas gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Concluida la intervención del Diputado Monforte Marfil, la Presidencia señaló; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado. La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los asuntos correspondientes.

Se le cedió el uso de la palabra para presentación de iniciativa, a la **Diputada María Esther Magadán Alonzo** quien indicó; "Buenas tardes Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, público aquí presente, medios de comunicación y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales. En el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer, vengo a presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y de la ley de la agencia de transporte de Yucatán. La presente va por mí y por todas las mujeres de Yucatán, que día a día vivimos una vida de violencia, esta fecha se convierte en un llamado urgente a la reflexión y a la acción, no solo es un recordatorio de las luchas históricas de las mujeres por la igualdad sino también una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con la construcción de un futuro donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de violencia y en pleno ejercicio de sus derechos. La violencia contra las mujeres es una de las más graves en cuanto a derechos humanos que persiste en nuestro tiempo, no conoce fronteras, culturas, ni clases sociales, se manifiesta en el hogar, en las calles, en los espacios públicos y laborales. Como legisladores tenemos una responsabilidad ineludible, transformar las demandas sociales en leyes que protejan, empoderen y garanticen una vida digna para las mujeres. Hoy en este espacio reafirmo mi compromiso con la creación de un marco jurídico robusto que aborda las múltiples formas de violencia que se enfrenta como son la física, la psicológica, la verbal, sexual, económica, etc. donde se garantice su derecho a una vida libre de violencia en las calles y en el transporte público. La violencia urbana con perspectiva de género está causando agravios a la integridad femenina, originando daño psicológico en la mujer, por el acoso, miradas o palabras lascivas, así como contacto físico sin consentimiento en el transporte público y las calles, espacios esenciales para la vida cotidiana que deben ser lugares donde las mujeres puedan transitar con seguridad y sin temor a ser objeto de violencia, sin embargo, la realidad que se enfrentan muchas mujeres es totalmente diferente, la impunidad, la falta de los protocolos adecuados de protección y la falta de un marco legal específico para prevenir y sancionar la violencia urbana en estos espacios siguen siendo problemas persistentes. Las cifras sobre violencia son alarmantes de acuerdo con diversas encuestas y estudios, un alto porcentaje de mujeres reporta haber sido víctima de acoso, agresiones verbales, tocamientos indebidos, agresiones



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

físicas, así como escenas de hombres dándose complacencia en presencia de mujeres que están solas esperando desplazarse por la ciudad en los medios de transporte, estas agresiones además de ser aberrantes indignantes afectan gravemente el bienestar, libertad y capacidad para ejercer los derechos de las mujeres en igual condiciones que los hombres. El hecho de que muchas mujeres vivan con miedo a ser agredidas mientras realizan actividades cotidianas como ir al trabajo, a la escuela, organizar trámites representa una grave violación a sus derechos humanos y una negación de su dignidad. Es por ello que la presente iniciativa tiene como objetivo garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, asegurando que las mujeres puedan circular libremente en la vida pública y en el transporte público sin temor a ser víctimas, establecer políticas que consideren medidas integrales que aborden la prevención, atención y sanción de la violencia de género en el transporte público, exigir la instalación de botones de pánico, así como garantizar la iluminación en las calles y seguridad constante por parte de los elementos policiacos en vías de tránsito, contar con un sistema de video vigilancia en los paraderos y unidades, además de implementar campañas de difusión y sensibilización en coordinación con el gobierno del estado, con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para la prevención del acoso callejero y el transporte compartido. En cuanto a la agencia de transportes de Yucatán se busca que implemente acciones afirmativas para lograr la transversalización del enfoque de género para garantizar el uso eficiente y seguro del servicio de transporte en el estado, donde se deba garantizar la incorporación de este enfoque de género desde el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación del transporte y de los operadores por medio de un registro y supervisión de su conducta, las acciones afirmativas deberán considerar al menos el desarrollo o adaptación de la infraestructura, la capacitación y sensibilización de las personas operadoras, el desarrollo de protocolos de respuesta efectiva ante casos de violencia o acoso en sus unidades, la promoción de la paridad de género en las personas conductoras y la designación de espacios preferenciales o exclusivos para mujeres, esta medida permitirá un seguimiento más riguroso y efectivo a una vida sin violencia asegurando que se ejerzan de manera adecuada los espacios y medios de transporte conforme a la legislación vigente aplicable en la materia porque hoy más que nunca debemos unirnos para decir ¡Ya basta a la violencia, basta de impunidad y basta de silencio! Es cuanto, muchas gracias. Hago entrega de la siguiente iniciativa".

Finalizada la intervención de la Diputada Magadán Alonzo, la Presidenta expresó: De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

reglamento del precepto jurídico antes invocado. La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para presentar iniciativa se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Ayde Verónica Interián Argüello** quien expuso; "Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, secretarios, Diputadas y Diputados de su honorable Congreso, visitantes y medios informativos que nos acompañan de forma presencial o virtual buenas tardes. Me presento ante esta Tribuna como Diputada por la cuarta transformación, representando a la bancada del partido del Trabajo, Morena y partido Verde y desde esta posición presento una iniciativa profundamente vinculada al día internacional de la mujer, a la procuración de políticas públicas para la igualdad de género, al empoderamiento económico y a la eliminación de la violencia contra las mujeres. El objetivo central de esta propuesta es establecer las bases para desarrollar una estrategia de cuidados en el estado de Yucatán, estamos ante una propuesta que presenta una aplicación compleja y contiene en su esencia la justicia necesaria para emprender medidas que permitan al estado en su conjunto coordinar políticas gubernamentales, orientadas a atender la problemática actual que enfrenta nuestra sociedad en materia de cuidados, parto de la convicción de que el trabajo de cuidados constituye un asunto de singular importancia para el ejercicio de los derechos humanos, especialmente dentro de las políticas públicas que deben prestar particular atención a este tipo de trabajo que comúnmente no es remunerado, realizado mayormente por mujeres quienes soportan ya abrumadoras cargas laborales. El derecho al cuidado debe fundamentarse en la igualdad de género, reconociendo su profunda relevancia humana, representa también una innovación en las relaciones entre el estado, las familias, la comunidad y el sector privado estableciendo una mayor corresponsabilidad social, simultáneamente enriquece las posibilidades de las mujeres para participar en la toma de decisiones, trabajar, estudiar y desarrollar su autonomía especialmente la económica mejorando así la disposición de su tiempo. Las mujeres dedicamos gran parte de nuestra vida a brindar gratuitamente trabajo de cuidados, ahora debemos reconocer que existe un vacío de protección que afecta un importante sector de la población que debido a deficiencias, enfermedades o trastornos requiere apoyo para realizar actividades básicas cotidianas como lo son levantarse, bañarse o ir al baño. La ausencia de políticas públicas de cuidados, el déficit de servicios públicos y la falta de corresponsabilidad entre gobierno, empresas y familias coloca en desventaja a quienes más lo necesitan, impidiéndoles escapar de círculos de carencia y pobreza toda política al respecto debe partir del reconocimiento de los derechos humanos, tanto de quienes reciben cuidados como de quienes los proporcionan. Como legisladores y legisladoras nos corresponde implementar acciones y políticas



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

orientadas a garantizar la efectividad de los derechos humanos, esta iniciativa busca avanzar hacia la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres reconociendo y valorando el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructura, políticas de protección social y la protección de responsabilidades compartidas, tanto de hogares y familias como en el ámbito estatal y de esta manera y con esta iniciativa confirmamos una vez más que nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum no llegó sola porque junto a ella, esta vez sí podemos decir que llegamos todas, nuestra presidenta no está sola. Es cuanto, muchas gracias”.

Concluida la intervención de la Diputada Interián Argüello , la Presidenta de la Mesa Directiva dijo; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado. La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la voz para presentar iniciativa al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena** quien manifestó; “Con su permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, que nos ve a través de las redes sociales, aquí en el Face (Facebook) buenas tardes. Antes que nada quiero agradecer a mi amigo Alfonso Domínguez Riverol por el obsequio y a nombre de mi coordinador Don Wilmer me pidió que yo te salude y agradezca nombre de las Diputadas y Diputados, vamos dar un aplauso a nuestro amigo Alfonso Domínguez por este obsequio, gracias ponchito. En segundo lugar, agradecer la presencia de algunos y algunas mediadores que nos acompañan el día de hoy y que en honor a la verdad, en honor a la verdad esta iniciativa que hoy presentamos la bancada de Morena, Verde y PT es gracias a que ellos han estado impulsando a que se legisle en esta materia, se pudieran ceñir a la ley general pero desde el mes de enero hemos estado trabajando y su entusiasmo y empuje han hecho que el día de hoy podamos presentar esta iniciativa, que por cierto teníamos hasta el 26 de enero para aprobarla estamos en una comisión legislativa pero espero que ya en estos días podamos ya hacer las modificaciones que nos marca la ley general y poder en Yucatán ya tener una legislación a la vanguardia. Hago uso de esta Tribuna para presentar esta iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la ley de mecanismos alternativos de solución de controversias del estado de Yucatán, esta propuesta legislativa representa un paso fundamental hacia la modernización de nuestro sistema de justicia, promoviendo una cultura de paz y el acceso efectivo a la justicia para todas y todos los yucatecos. Recordemos que con la reforma realizada en el 2008 se planteó que el estado mexicano dispondrá de otros medios alternos al



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

proceso judicial para solucionar y dirimir las controversias suscitadas entre los gobernantes, logrando que los conflictos sean solucionados de manera óptima y que la impartición de justicia sea pronta, eficiente y eficaz desahogando la carga de trabajo en los tribunales que ha entorpecido esa correcta administración de justicia. La presente iniciativa tiene como objeto principal homologar la legislación estatal con el marco jurídico federal vigente en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, estos mecanismos como la mediación y la conciliación ofrecen alternativas eficaces y eficientes para la resolución de conflictos, la resolución y la solución de conflictos, fomentando el diálogo, el entendimiento mutuo y la construcción de acuerdos consensuados. La ley de más como se ponen, se abrevia del Estado de Yucatán que hoy como Diputadas y Diputados de Morena, PT mi amigo Francisco rosas y de partido Verde Harry Rodríguez, presentamos es el resultado de un exhaustivo análisis comparativo de la legislación federal y de las mejores prácticas internacionales en la materia, al igual de que los mismos actores que llevan a cabo esta digna responsabilidad aportaron valiosamente incorporar en la presente iniciativa, se establecen en ella los principios procedimientos y requisitos para la implementación de estos mecanismos en Yucatán de una manera óptima, privilegiando el acceso pronto a la justicia, la cultura de la paz, la eficiencia judicial y la armonización normativa, la homologación de la normativa estatal a la ley general es fundamental por diversas razones entre las que destacan la necesidad de brindar certeza jurídica a la ciudadanía ya que al contar con un marco normativo único y actualizado se facilita la resolución de conflictos de manera más eficiente, además de esta manera es posible evitar duplicidades y contradicciones en la legislación lo que agiliza los procesos, reduce costos y construye, contribuye a la construcción de un sistema nacional de justicia más integro, más eficaz y más justo. Esta coordinación es esencial para garantizar que la ciudadanía tenga acceso a servicios de calidad y que los MASC se apliquen de manera efectiva en todo el territorio nacional, además que la nueva ley general antes referida proporciona herramientas y mecanismos más modernos y eficientes para la resolución de conflictos y la homologación permite una mejor coordinación entre los órganos jurisdiccionales, las instituciones públicas y los particulares, facilitando la interoperabilidad de los sistemas y su caso la creación de redes de colaboración entre las distintas jurisdicciones. Hoy una vez más refrendamos nuestro compromiso con el pueblo yucateco a través de esta iniciativa esperando que como legislatura nos unamos en pro de dicha iniciativa en comento, no olvidemos que la existencia de un marco jurídico actualizado nos garantiza a las y los yucatecos un mejor acceso a la justicia en nuestra entidad. Hoy es necesario revitalizar y actualizar estas prácticas para poder construir una cultura de resolución de conflictos que solidifiquen una cultura de paz y no sea una paz de los sepulcros sino que sea una paz viva y efectiva. Muchas gracias amigas y amigos Diputados



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Presidenta le entrego la propuesta de iniciativa, buenas tardes".

Finalizada la intervención del Diputado Cuevas Mena la Presidenta indicó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado. La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la palabra para presentación de iniciativa, al **Diputado Bayardo Ojeda Marrufo** quien expuso; "Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Diputadas y Diputados, es mi primera iniciativa que presentaré a nombre de la bancada a la que formo parte que es la de Morena y a nombre igual del PT y del partido Verde. Aprovechando que estamos en un programa que el Gobernador del Estado puso en marcha hace dos semanas aproximadamente junto con nuestra Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum, el plan de vivienda para el bienestar donde ya firmaron 62 alcaldes de los municipios del interior del Estado, incluyendo Mérida y se van a crear tanto con los ayuntamientos en conjunto, con nuestro Gobernador Huacho Díaz Mena y nuestra Presidenta 19,500 viviendas en nuestro estado y aprovechando que ya vamos a estar en este programa y sin dejar a un lado un tema tan importante que es la equidad de género, solo en el 2020 según el INEGI había 35.2 millones de viviendas y de esas el 70% eran hombres, los jefes de familia y el 30% eran jefas de familia, las madres pero en tan solo 2 años en el 2022 las mujeres van ganando terreno como jefas de familia ¿Cómo van ganando terreno? Tenemos dos estadísticas diferentes entre los 20 a los 29 años tenemos que un 40% en esa edad pues las mujeres son las que son jefas de familia en la casa, muchas veces madres solteras, muchas veces no funciona el matrimonio que no es muy fácil tener el matrimonio, incluso hablábamos de violencia y son ellas las que tienen que luchar en la casa, cuidar a los hijos, pagar la colegiatura, incluso el vehículo, la gasolina, los camiones, el "lonch" y a partir de 60 años o más de cada 3 casas 1 es comandada por una mujer adulta mayor ¿Qué pasa? la esperanza de vida de nosotros los hombres es menor que la de las mujeres pero son ellas las responsables de llevar a la familia y ¿A qué viene esto? Yo tengo una vecina en el distrito 8 en ciudad caucel que se llama Irma tiene 48 años de edad, tiene un hijo de 13 años con TDH, se dedica a lavar casas con las vecinas y los vecinos, tiene que pagar medicamentos porque no incluyen todos que tienen que ver en el psiquiátrico, a veces no hay todos, paga ahora una renta de 4,000 pesos mensuales, no tiene acceso a seguridad social si tiene el acceso es gracias al bienestar pero no puede



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

acceder a una casa y ya tiene 48 años de edad, va a seguir pagando renta toda su vida porque nadie le va a dar crédito, ni un banco se lo va a otorgar incluso no tiene Infonavit y las rentas van subiendo, si mi vecina gana si sacáramos las cuentas un promedio 2500 pesos semanales y le fue bien porque además de lavar casas recoge las latas cuando hay feria en caucel se recogen las latas, se venden, se vende el cartón igual que va recogiendo pues se le va más de la mitad solo en pagar renta y con el resto hay que ver los medicamentos, los camiones, tiene su bicicleta se poncha la llanta y ¿Qué queremos? La iniciativa que presento el día de hoy, es para reformar la ley de vivienda del Estado de Yucatán para que en su apartado se incluya a las mujeres madres de familia y no solo únicamente hablemos de los grupos vulnerables, que a partir de este momento que nuestro Gobernador en conjunto con la Presidenta Claudia que empiecen la construcción de estas 19 mil acciones de vivienda que sí son acciones de vivienda, no son como se hacían a veces en los gobiernos que te daban un cuarto de 3x3 y ahí se achocaban los 4 hijos, con la esposa, el esposo y caían hasta en violaciones a veces por el hacinamiento, si no van a hacer casas con 2 cuartos con baño para que pueda una familia convivir. En esta reforma que haré entrega no les voy a leer todos los artículos, me gustaría hacérselos llega porque son varios apartados que tenemos que reformar en esta ley pero en lo general es para que le dotemos a las madres de familia en nuestro estado de Yucatán que no tienen acceso ni al Infonavit, al Conavi, no tienen acceso ni un crédito bancario sean las principales beneficiarias de los programas que tengan que ver con vivienda en nuestro estado, sería todo Diputadas y Diputados, espero que analicemos lo más pronto esta iniciativa antes de que comiencen pues el otorgamiento de estas 19,500 acciones de vivienda. Democracia e igualdad para todas y todos. Es cuánto señora Presidenta".

Concluida la intervención del Diputado Ojeda Marrufo, la Presidencia señaló; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado. La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Para presentar iniciativa, se le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio** quien expresó; "Hoy presto mi voz para que la voz de los meliponicultores del Estado de Yucatán sea escuchada desde esta tribuna. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente y a quienes nos sintonizan a través de las redes



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

sociales, muy buenas tardes. Reconocer la labor y conocimientos de los meliponicultores es indispensable para incentivar la protección, preservación y conservación de una tradición milenaria, desde los tiempos de la cultura maya prehispánica en el Código de Madrid O Tro-cortesiano considerado el manual más antiguo de los mayas ya que se cree fue escrito entre el siglo XIII al XV, se describe con destreza el manejo y cuidado de las abejas nativas lo que nos conecta con nuestras raíces más profundas, una práctica ancestral que es parte esencial de nuestra identidad. Las abejas meliponas o "sin aguijón" han sido guardianas silenciosas de nuestros ecosistemas durante siglos, fueron veneradas por nuestros ancestros mayas no solo por su miel sagrada sino por su papel fundamental en la polinización y en la conservación de la vida misma y su compromiso con la biodiversidad. Actualmente existen 17 especies la Yucatanica y la xunankab, beecheii que son nativas y otros géneros de meliponinos como sak xiik, su crianza domesticación, simbolismo y conexión con los seres humanos nos siguen sorprendiendo hasta nuestros tiempos, además de mantener el equilibrio del medio ambiente también producen miel, un alimento nutritivo, saludable, natural y al que se le atribuyen propiedades como alto contenido de antioxidantes, propiedades antibacterianas y antimicrobianas, es un potente antiinflamatorio, cicatrizante, regenerador de tejidos, refuerza el sistema inmunológico y es rica en vitaminas y minerales. Debido a su menor producción en comparación con la miel de abeja apis el 67% vende localmente, el 17% a nivel nacional y tan solo un 44% aborda un mercado en el extranjero, mientras que el 45% lo utiliza para autoconsumo, se identificó que el 91% vende miel, el 43% propolio, el 40% polen. Algunos ya transforman en productos de belleza, higiene y salud, el 34% ya está emprendiendo en visitas o experiencias a su meliponario, el 18% vende sus colmenas y el 17% ofrece capacitaciones y talleres. Se sabe de 39 municipios del interior del estado como Maní, Chicxulub pueblo, Chichimilá, Oxkutzcab, Tizimín, Valladolid, Yaxcabá, Tixcacalcupul, Mérida y nueve de sus comisarías donde la meliponicultura está presente con 3,380 colmenas. Los desafíos que enfrentan nuestras abejas meliponas son cada vez mayores, la deforestación, el uso indiscriminado de agroquímicos, el cambio climático y la falta de impulso a su preservación, ha puesto en peligro esta actividad, no podemos permitir que un legado tan valioso se pierda por la falta de acción. Las abejas junto con otros polinizadores sostienen a la agricultura mundial, un estudio coordinado por la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, FAO refiere que la polinización es el insumo agrícola que más contribuye a los rendimientos mundiales por encima de otras prácticas, a la abeja se le ha asignado el nombre del ser vivo más importante del planeta, por ello, presentamos con profundo respeto y convicción la creación de la ley de protección y fomento de la meliponicultura para el Estado de Yucatán, agradezco el compromiso y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

acompañamiento al proyecto Sur Jesusait, al Instituto Mexicano para la competitividad, a las y los profesores e investigadores del tecnológico Nacional de México, Universidad Autónoma de Yucatán, centro de investigación y asistencia en tecnología y diseño del Estado de Jalisco y al Cicy pero en especial a los meliponicultores, a Rodrigo Navarro Meneses de miel nativa por la gran labor que realiza, por enseñarnos a cuidar a las abejas solitarias, que son importantes para la polinización de diversas plantas nativas como las orquídeas, muchas gracias, a Doña Anselma Chale Euan de Kuchil Kab, por ese amor de conservar nuestra cosmología maya en la labor de tus amadas hijas como le dices a "Tus abejitas", Armando Rubio de globo natural papá e hijo, muchas gracias, pero sobre todo Armando hijo porque eres una joven promesa para la meliponicultura, gracias por cuidar a nuestras especies nativas, fue una gran experiencia conocer a la abeja yucatanica, a Raúl Peraza López de la red de rescatistas de abejas de Yucatán e integrante del Consejo consultivo de protección a la fauna del ayuntamiento de Mérida por ser el 911 de las abejas. Esta es una oportunidad para demostrar que en Yucatán sabemos honrar nuestras raíces y proteger nuestra herencia Maya, hagamos historia juntos demos este paso con firmeza y responsabilidad por nuestras abejas sagradas, por nuestros pueblos mayas, por el equilibrio natural de Yucatán. Es cuanto, buenas tardes".

Finalizada la intervención de la Diputada Cocom Bolio, la Presidenta dijo; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado. La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la palabra para presentar iniciativa al **Diputado Gaspar Armando Quintal Parra** quien manifestó; "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, respetable público, muy buenas tardes. La fracción del PRI considera de suma importancia vincular la investigación jurídica con el desarrollo legislativo, y mantener en los tres años de la presente Legislatura una política legislativa articulada y coherente; además, de que las aportaciones, estudios e investigaciones previas son el fundamento de cada iniciativa. Nos hemos propuesto evaluar periódicamente la disposición jurídica desde el punto de vista de los resultados con su vigencia y las medidas adoptadas para reforzarla. En este sentido, la iniciativa que se presenta reconoce la labor estratégica de los organismos constitucionales autónomos y propone que, sobre ellos, evolucionen los mecanismos de rendición de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

cuentas mediante un seguimiento de los resultados, a través de un sistema de glosa de sus informes, de tal forma, que se retroalimente su actuación y legitime cada una de sus acciones. Reconocemos que no hay una homogeneidad en la conformación de los organismos constitucionales autónomos, pero la rendición de cuentas no debe ser opcional, ni limitarse a la entrega de un informe anual que, en muchos casos, sin una regulación sobre su seguimiento y análisis, reduce su efectividad como mecanismo de control. Es claro que existe un mandato de desempeño para los entes públicos de rendir cuentas, por lo cual es de suma importancia, dictaminar los mecanismos, su alcance, y en su caso, las formalidades legales o que en la práctica y costumbre parlamentaria configuran su cumplimiento. La fracción del PRI propone un proceso sistemático de análisis y discusión de los informes de los organismos constitucionales autónomos, que elimine vacíos en la supervisión, garantizando que la información proporcionada sea suficiente y a su vez exista claridad sobre las acciones, resultados e impactos de ellos en todos los organismos constitucionales autónomos, sin excepción. La fracción del PRI sostiene que, sin un análisis detallado de los informes, no se garantiza que estos organismos estén cumpliendo con sus obligaciones de manera eficiente y efectiva. Es por ello que esta iniciativa responde a la necesidad de un Estado más transparente, eficiente y comprometido con la rendición de cuentas, en el que los organismos constitucionales autónomos continúen con un papel crucial en la protección de derechos y el fortalecimiento de la democracia, pero que, sobre su obligación de rendir cuentas a través de informes, se realice una evaluación detallada de su funcionamiento y desempeño. De esta manera, se abrirá una obligación legislativa de emitir una revisión técnica y objetiva de su desempeño anual, promoviendo un mecanismo formal, para analizar detalladamente los informes anuales que presentan como una herramienta de control y evaluación que realice este H. Congreso del Estado a través de sus comisiones permanentes; de tal forma, que se garantice que cumplan con los objetivos para los que fueron creados. La iniciativa propone que el análisis de glosa identifique áreas de mejora en la actuación, verifique el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, asegure una adecuada utilización de los recursos públicos y que fomente una mayor interacción entre los Organismos y el H. Congreso del Estado, ajustando sus acciones a las necesidades y demandas de la sociedad; Hemos tenido la presentación del Informe de la CODHEY, nos han hecho llegar el informe de la Fiscalía, y en próximos días estaremos presenciando el informe del INAIIP. En esta Legislatura del H. Congreso del Estado se encuentra en el momento oportuno de plantearse reformas a fin de proveer mecanismos que permitan cumplir con las dimensiones de una rendición de cuentas vinculadas a la labor parlamentaria y la sociedad en general. Hago entrega de la iniciativa en formato físico y digital a la Mesa Directiva. Es cuánto, muchas gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Concluida la intervención del Diputado Quintal Parra, la Presidenta de la Mesa Directiva indicó; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado. La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la palabra para presentación de iniciativa, a la **Diputada Larissa Acosta Escalante** quien expuso; "Con el permiso de la Presidenta, Diputadas, Diputados, medios de comunicación. En primera instancia yo quiero reconocer la presencia de mujeres que admiro mucho, mujeres que independientemente de lo que mueve al típico político que son los votos, son mujeres que se mueven por el amor que tienen a su comunidad y es doña Mari que está aquí presente, Sarah también su hija, María Luisa que hace un momento todavía estaba aquí y doña Gloria que aunque no está es una mujer que todos los días vela por cuidar de su comunidad. Quiero presentar una iniciativa en torno a entender el mercado laboral y es que el mercado laboral históricamente ha sido injusto, no porque falte talento sino porque sobran barreras, la encuesta Nacional de ocupación y empleo 2023 nos lo ha dejado claro, solo el 45.4% de las mujeres en México participan en la economía frente al 77.2% de los hombres y en Yucatán la desigualdad es aún más grave, el 38% de las empresas tienen mujeres en puestos de decisión y menos del 20% son lideradas por ellas. Esto no es casualidad, no es que las mujeres no tengan la preparación o la capacidad sino que es consecuencia de un sistema que históricamente nos ha negado espacios de poder y ha puesto trabas para que podamos acceder a los mismos recursos y oportunidades que los hombres. En este contexto como Presidenta de la comisión de igualdad, hablamos de esta iniciativa que reforma la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles del Estado para que las licitaciones públicas tengan de manera obligatoria la perspectiva de género no se trata de privilegios ni de cuotas, se trata de justicia, se trata de corregir un sistema que ha permitido que en procesos de contratación pública las empresas lideradas por los mismos de siempre prevalezcan, dejando de lado aquellas que a pesar de contar con talento y capacidad enfrentan barreras sistemáticas para competir en igualdad de condiciones. Las adquisiciones públicas representan una porción significativa del gasto estatal y con ello una oportunidad única para impulsar el desarrollo económico y la participación de empresas lideradas por mujeres ¿Qué pasaría si en Yucatán reorientáramos estos recursos hacia empresas lideradas por mujeres con talento?



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

No solo estaríamos fortaleciendo la economía, estaríamos rompiendo con un sistema de exclusión histórica y que el estado deje de ser cómplice de un modelo que excluye a la mitad de la población de la economía formal, no olvidemos que la contratación pública es una herramienta poderosa para lograr que las empresas emergentes, en este caso, lideradas por mujeres crezcan y se consoliden. En América Latina el mercado de las licitaciones gubernamentales representa entre el 30% y el 40% del producto interno bruto en países en desarrollo; imaginemos el impacto si en Yucatán logramos redirigir estos recursos hacia empresas que han sido históricamente invisibilizadas no estamos hablando solo de economía, sino también de transformar la cultura empresarial de nuestro estado hacia un modelo más justo. En ese sentido la iniciativa que hoy presentamos propone que todas las adquisiciones arrendamientos y servicios estatales deban de cumplir con un compromiso obligatorio de perspectiva de género asegurando paridad e inclusión en cada contratación, esto igual reflejará cambios en el padrón de proveedores del estado dando prioridad a aquellas empresas que tengan una estructura inclusiva y en mujeres con roles decisivos, garantizando que al menos el 50% de las licitaciones se destinen empresas que cumplan con estos criterios. Esta iniciativa establece un precedente fundamental para que el sector privado siga ese ejemplo y respalde los esfuerzos hacia la paridad de género en sus propios procesos, no basta con reconocer la desigualdad debemos de poner las bases para derribar las barreras patriarcales que han limitado el liderazgo y el desarrollo de las mujeres. Con esta propuesta reafirmamos que la justicia de género no es un ideal lejano sino un compromiso que con voluntad política puede ser tangible. Es una exigencia de justicia las mujeres en Yucatán han demostrado una y otra vez que tienen el talento, la capacidad y la determinación para liderar, ahora es el momento de que el estado reconozca y fomente ese potencial eliminando las barreras que históricamente han sido un freno. A nuestros compañeros y compañeras Diputadas, Diputados pero también y sobre todo a la sociedad, no permitamos que la inercia de un sistema obsoleto siga frenando el progreso, es momento de romper con los viejos moldes y construir un presente donde la discriminación ya no sea un obstáculo para acceder a oportunidades. Entrego la presente iniciativa presidenta. Es cuánto".

Finalizada la intervención de la Diputada Acosta Escalante, Presidenta señaló; De conformidad con lo establecido en los artículos 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 fracción IV del reglamento del precepto jurídico antes invocado. La iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Se le cedió el uso de la palabra para hablar sobre propuestas de acuerdo, al **Diputado Álvaro Cetina Puerto** quien expresó; "Gracias Presidenta, muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Pues como ya lo habíamos comentado hace 15 días, dijimos que íbamos a proponer un punto de acuerdo, para cuidar el presupuesto de las y los yucatecos esto a raíz de que pues varios alcaldes y alcaldesas de Yucatán de distintos partidos políticos pues han externado su preocupación por un aparente recorte del 10% del presupuesto en el tema del fondo FAIS de (aportaciones para la infraestructura social) si en algo pues tenemos que estar de acuerdo acá, porque es un hecho es que somos legisladores yucatecos y como legisladores yucatecos estamos obligados a cuidar el dinero de las familias Yucatecas y a garantizar que los recursos de las y los yucatecos se inviertan en acciones en favor de las familias Yucatecas. Derivado de esto hicimos un estudio del catálogo de pueblos indígenas del registro de pueblos indígenas que hay en Yucatán y resulta que en nuestro estado hay 630 comunidades indígenas, registradas en este catálogo nacional, que son susceptibles de que este recurso se aplique pero como ya lo comentamos en anteriores ocasiones lo que puede pasar con esta bolsa de dinero que va a ser centralizada y que va a controlar la secretaría de bienestar a nivel Federal, puede que esta bolsa de dinero de los yucatecos acabe en otro estado, entonces por eso proponemos el siguiente punto de acuerdo. Artículo único.- la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar ambas del Gobierno Federal, a garantizar que los recursos asignados al Estado de Yucatán a través del fondo de aportaciones para la infraestructura social, permanezcan en Yucatán y sean ejercidos conforme al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025. Transitorios este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación para el pleno de este Honorable Congreso. Artículo segundo.- Publíquese este acuerdo del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Artículo tercero.- Notifíquese a las autoridades señaladas. Ojalá podamos discutir a la brevedad este punto porque en los próximos días nuevamente alcaldes y alcaldesas nos notificarán que seguramente les recortaron otra vez el 10% de las participaciones de este fondo. Entonces como legisladoras y legisladores yucatecos tenemos que cuidar el recurso de todas las familias de Yucatán. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias".

Concluida la intervención del Diputado Cetina Puerto, la Presidencia dijo; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se consulta a la asamblea



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

si se admite la propuesta de Acuerdo, presentada por el Diputado Álvaro Cetina Puerto, acabada de leer, si es así, sírvanse manifestarlo en forma económica. **Admitido por unanimidad la propuesta de acuerdo**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción VI del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para segunda lectura.

Se le cedió el uso de la palabra para hablar de asuntos varios, al **Diputado Javier Renán Osante Solís** quien manifestó; "Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy. El pulso de Yucatán late al ritmo de su gente que trabaja, de sus mercados, de su historia tejida con esfuerzo y esperanza, pero hoy ese pulso se tambalea ante un nuevo desafío que amenaza nuestro desarrollo y el bienestar, no es solo un asunto de números o tratados sino de familias que construyen su porvenir con cada jornada, de manos que labran la tierra, que transforman la materia, que hacen de Yucatán un emblema de desarrollo económico, con ese sentido de responsabilidad me dirijo ante esta legislatura en representación de Movimiento Ciudadano para alzar la voz sobre un tema que afecta directamente a la economía de Yucatán y de nuestro País, los aranceles impuestos un mes sí y el otro lo quitan por Estados Unidos a nuestro País y sus repercusiones en Yucatán porque al final del día; les repito, es la preocupación de quienes día a día trabajan para poder llevar el sustento a sus hogares y que ahora ven amenazada su estabilidad. Es urgente que desde este Congreso del Estado impulsemos medidas que protejan a nuestras empresas, nuestros trabajadores pero sobre todo el desarrollo económico de nuestro Estado. Yucatán es un Estado con una economía diversificada y en constante desarrollo, según los datos más recientes nuestras exportaciones han alcanzado cifras récord en sectores clave como la industria alimentaria, la manufacturera con productos como la miel, el pescado y el textil que llegan a mercados internacionales, tan solo el primer semestre del 2023 el Pib de nuestro estado aumentó en gran parte gracias a la expansión de estas industrias consolidando a Yucatán como un generador de empleos y oportunidades, en el 2023 el Pib Estatal casi alcanza los 400 mil millones de pesos aportando el 1.6 del producto interno de todo el país, con actividades económicas que se han ido fortaleciendo en los últimos años gracias a las inversiones tanto públicas como privadas en sectores estratégicos. El Estado es líder en manufactura generando más de 50,000 empleos directos en esta industria, el sector turístico para Yucatán genera más del 10% del Pib y emplea a más de 100 mil personas; sin embargo, el impacto de los aranceles impuestos por Estados Unidos puede traducirse en una reducción del comercio exterior encareciendo los insumos y disminuyendo las inversiones en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Yucatán, lo que afectaría no solo a las grandes empresas sino sobre todo a la micro, a la pequeña y a la mediana empresa en Yucatán. Nuestro estado ha sido un destino atractivo para las inversiones extranjeras y el comercio internacional pero los costos adicionales derivados de los aranceles pueden repercutir en este sector, disminuyendo la derrama económica y sobre todo afectando a miles de familias que dependen del desarrollo económico en Yucatán y sumado a esto y de acuerdo a la Ley de desarrollo económico y fomento al empleo en el estado se debe instalar un consejo consultivo, el cual debe conformarse por representantes del gobierno Estatal, el social, el privado y el académico y algo sumamente importante del cual considero debemos estar atentos, 2 integrantes de esta legislatura deben formar parte de este consejo consultivo; Sin embargo, a 6 meses que inició este Sexenio del Gobierno Estatal aún no se instala el consejo consultivo y tampoco nos han avisado en esta legislatura sobre quiénes van a ser los integrantes del Consejo, por supuesto que tenemos a mujeres y hombres con la capacidad, con la experiencia para ser parte de este consejo consultivo tan importante y menciono a dos de la mayoría, a la Diputada Peniche (Naomi Raquel Peniche López) que tiene experiencia en la parte económica y aparte también es la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, al Diputado Samuel (Samuel de Jesús Lizama Gasca) que también tiene una trayectoria empresarial y seguramente ambos podrán aportar grandes ideas a este Consejo. Este Consejo tiene entre sus facultades y considero que es lo más importante, hay varias pero voy a mencionar dos, y la primera es analizar las necesidades y la problemática que enfrentan los diversos sectores económicos así como proponer alternativas que alienten su desarrollo y el segundo y que va mucho de la mano con los temas de los aranceles, que aunque los quiten un mes el efecto ya está hecho y es que se pueden difundir y crear incentivos a las empresas estatales, a la micro, a la pequeña y a la mediana empresa que para hacer frente a estos aranceles van a tener que requerir el apoyo por parte del Estado pero sobre todo de esta legislatura. En este Consejo donde quienes integramos esta legislatura será muy importante para podernos enterar de los planes del Gobierno Federal y Estatal, ambos de la 4T porque siempre andan mencionando que tienen el plan A, el Plan B, el plan C hasta el plan Z que es el único que conocemos al día de hoy que es la marcha al Zócalo, que honestamente desde mi punto de vista no sirvió para nada pero bueno todos los gobernadores y gobernadoras de los diferentes estados y partidos políticos se sumaron a esa marcha mostrando unidad y sobre todo los gobiernos de oposición aceptaron ir, a pesar que aparentemente al interior de la 4T no andan tan unidos. En este sentido exhortamos a la Mesa Directiva a que llevemos a cabo el proceso para poder nombrar a los dos consejeros o a la consejera y el consejero para este Consejo Consultivo y poder estar más informados del panorama económico del estado, y es por ello que aprovecho hacerle un exhorto al Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Estatál, al Gobernador en lo particular esperando que aunque sé que tiene una agenda este muy cargada, seguramente los funcionarios de su gobierno pueden estar atendiendo los temas del desarrollo económico de las y los yucatecos, no solamente o sea los de unos cuantos como los reyes de los moches por ejemplo, así que nosotros lo que estamos ofreciendo es uno: organizar una mesa de trabajo o una comisión especial desde el Congreso del Estado para analizar y diseñar estrategias legislativas en conjunto con la sociedad con las cámaras empresariales que permitan amortiguar el impacto de los aranceles a la economía Estatal; el segundo punto: impulsar el consumo de productos estatales y nacionales que se fomente la compra de bienes hechos en Yucatán; el tercero y muy importante: expandir el financiamiento para las empresas de nuestro estado ¿Cómo? Otorgando más financiamientos a tasas bajas para que puedan ser competitivas contra los aranceles que nos van afectar; cuarto: simplificación de los trámites para la micro, pequeña y mediana empresa y; cinco: diversificación de mercados estableciendo estrategias para poder abrir nuevas oportunidades comerciales con países de Europa, Asia, América Latina, disminuyendo la dependencia del mercado en Estados Unidos y esto lo estamos haciendo desde el Congreso del Estado esperamos que el Gobierno también se sume a este tema, ya tiene más de dos meses que estamos sufriendo el malestar del Presidente autoritario pero yo creo que hay que hacer este tipo de estrategias esté Trump o no esté Trump. Hoy más que nunca Yucatán debe de actuar con visión y estrategia, no se puede esperar a que nos estalle este tema internacional, que nos alcance sin haber tomado, incentivos para las empresas. Es momento de proteger nuestra economía, nuestros empleos y sobre todo el futuro de nuestro estado. Desde Movimiento Ciudadano reiteramos nuestro compromiso con el bienestar de las y los yucatecos no podemos ser espectadores de las decisiones externas, debemos ser actores en la defensa de nuestro desarrollo económico y sobre todo seamos empáticos con la gente que se atreve a invertir, que sale a trabajar, a diferencia de muchos funcionarios que tienen un sueldito seguro quienes invierten en este país no le están pasando muy bien y sobre todo quienes invierten en Yucatán. Es momento que hagamos un equipo entre todas y todos y apoyemos a la gente que lo que lo necesita. Es cuanto, muchas gracias".

V.- No habiendo más asuntos que tratar, se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día viernes catorce de marzo del año en curso, a las diez horas**; estuvo a votación de las y los señores Diputados, sí están de acuerdo sírvanse manifestarlo en forma económica. **Aprobado por unanimidad.**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las quince horas con cuarenta y ocho minutos del día doce del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIOS:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

DIP. FRANCISCO
VILLAVICENCIO.

ROSAS